

COLUMNA DE OPINIÓN SOBRE FALLO CONTRA EL TREN DE ARAGUA

Condena a un tren “descarrilado” en Los Vilos: una nueva etapa contra el crimen organizado

Esta semana una de las noticias más importantes en el ámbito penal se conoció en la región de Coquimbo: La Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena rechazó todos los recursos de nulidad de las defensas de los sujetos condenados por secuestro extorsivo, asociación ilícita y robo con intimidación en Pichidangui, Los Vilos.

Textualmente, el máximo tribunal de la región dijo que, “ninguno de los recursos de nulidad deducidos logró configurar las causales invocadas ni demostrar una infracción de ley que haya influido sustancialmente en lo dispositivo del fallo, razón por la cual todos ellos deberán ser rechazados”. Es decir, no hubo infracción alguna en la sentencia contra los sujetos por estos graves hechos, quienes deberán cumplir sus penas tras las rejas.

Sin duda este fallo es un

respaldo y señal potente para el combate contra el crimen organizado, que es parte central de los ejes de la administración de quien suscribe, ya que tanto el Tribunal Oral de Ovalle como la Corte de Apelaciones reconocieron que los integrantes formaban parte de la organización llamada el Tren de Aragua.

Lo dije hace unas semanas que el crimen organizado está instalado en la región, pero también señalé anteriormente que el radar para detectarlo y desarticularlo se encuentra activo y en funcionamiento. A buena hora tomamos como equipo la decisión de trasladar la causa en Los Vilos -en que nos faltó preparación, que derivó en la desafortunada decisión judicial de la libertad de los sujetos- hasta el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, para investigarla con una visión sistémica, técnica y

profesional de mayor alcance, tras la recaptura de la agrupación.

No puedo dejar de destacar el trabajo de fiscales y abogados que investigaron y llevaron la causa en tribunales y la Corte; de analistas que revisaron la prueba científica, de la Policía de Investigaciones de Chile y de funcionarios de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, quienes trabajaron en la protección de quienes así lo requirieran para ofrecer su testimonio en juicio.

Este fallo ocurre a días que entre en vigencia, en el mes de abril, el nuevo modelo de Análisis Criminal, Crimen Organizado y Alta Complejidad, SAC, impulsado por nuestro Fiscal Nacional Ángel Valencia, que reemplaza al anterior conocido como Sacfi o Focos Investigativos, situación que sin duda nos pondrá nuevos desafíos,

justo cuando muchos expertos, académicos y especialistas observan que nuestro Sistema Procesal Penal debe buscar mecanismos para adaptarse a fenómenos criminales que no se habían pensado originalmente.

Sin duda alguna que dicho sistema requerirá ser reforzado en el tiempo inmediato y haremos votos para que así sea.

En la región estamos trabajando con inteligencia para investigar, fuerza para perseguir la criminalidad y determinación para proteger a víctimas y el caso del Tren de Aragua, a quien le quitamos la pista y riel para desplazarse en Los Vilos, es una señal de aquello.

Por Patricio Cooper Monti
Fiscal Regional de Coquimbo

